

«En cualquier caso, la indicación válida de medida e importe es la que marca el aparato surtidor».

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0501
90089

Madrid, 26 de noviembre de 1990.-El Director, José A. Fernández Herce.

1581 *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede prórroga de la aprobación de modelo de las balanzas de cocina, modelos 1230 y otros, marca «Soehnle», fabricados en la República Federal de Alemania y presentadas por la Entidad «Roque Monasterio, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0152.*

Vista la petición interesada por don Roque Monasterio Zurbano, como Gerente de la Entidad «Roque Monasterio, Sociedad Anónima», domiciliado en Astarloa, número 5, de Bilbao, en solicitud de prórroga de la aprobación de modelo de las balanzas de cocina, modelos 1230, de 2 kg. de alcance, escalón de 20 g.; 1260, de 2 kg. de alcance, escalón 20 g.; 1201, de 5 kg. de alcance, escalón de 20 g.; 1202, de 10 kg. de alcance, escalón de 50 g.; 1290, de 10 kg. de alcance, escalón de 50 g.; 1150, de 3 kg. de alcance, escalón de 10 g.; 1400, de 12,500 kg. de alcance y escalón de 10 g. y el 1400-5000, de 12,500 kg. de alcance máximo y escalón de 10 g., aprobados por Resolución de 24 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio de 1980).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 80/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, referente a instrumentos de pesar de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.-Prorrogar la aprobación de modelo con Resolución de 24 de abril de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de junio de 1980) por un plazo de tres años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Roque Monasterio, Sociedad Anónima», de los modelos de balanzas de cocina 1230, 1260, 1201, 1202, 1290, 1150, 1400 y 1400-5000.

Segundo.-Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuran en la Resolución de aprobación de modelo.

Tercero.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo de los referidos instrumentos.

Cuarto.-Contra la presente Resolución de prórroga podrá interponerse recurso de alzada, de acuerdo con el artículo 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de noviembre de 1990.-El Director, José A. Fernández Herce.

1582 *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial del contador eléctrico, marca «Schlumberger», modelo B2XA 4, fabricado y presentado por la firma «Compañía para Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0203.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en Vial Norte, 5, de Montornés del Vallés (Barcelona), en solicitud de modificación no sustancial del modelo de contador de energía eléctrica, marca «Schlumberger», modelo B2XA 4, de 220 V 15(60)A, aprobado por Resolución de 21 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo de 1990).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, ha resuelto:

Primero.-Conceder autorización a favor de la Entidad «Compañía para la Fabricación de Contadores y Material Industrial, Sociedad

Anónima», para modificar no sustancialmente el contador de energía eléctrica, marca «Schlumberger», modelo B2XA 4, monofásico, para energía activa, simple tarifa, doble aislamiento, 220 V, 15(60)A, 50 Hz sobrecargable al 400 por 100.

Segundo.-La denominación, precio máximo de venta al público y características del conjunto de elementos que constituyen la modificación no sustancial, es la siguiente:

Denominación, B2XA4D; tarifa, doble; tensión de referencia, 220 V; intensidad de base y máxima, 15 (60)A; precio venta al público, 23.130 pesetas.

Tercero.-Se considera este contador, la primera modificación no sustancial sobre el modelo aprobado.

Cuarto.-Esta modificación no sustancial estará afectada por los mismos condicionamientos que el modelo aprobado.

Madrid, 26 de noviembre de 1990.-El Director, José A. Fernández Herce.

1583 *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la prórroga de la aprobación de modelo de sistema de control para estaciones de servicio, marca «Amper», modelo Ampergas, fabricado y presentado por la firma «Amper, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0514.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Amper, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Torrelaguna, 75, de Madrid, en solicitud de concesión de prórroga de la aprobación de modelo de sistema de control para estaciones de servicio, marca «Amper», modelo Ampergas, aprobado por Resolución de 21 de octubre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre).

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; así como la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, y el documento internacional número 11 de la Organización Internacional de Metrología Legal, relativo a las exigencias generales para los instrumentos de medida electrónicos, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Amper, Sociedad Anónima», prórroga de la aprobación de modelo del sistema de control para estaciones de servicio, marca «Amper», modelo Ampergas, provisto de unidad central, terminal de pista, impresora auxiliar y adaptadores para surtidores.

Segundo.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.-Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuran en la Resolución de aprobación de modelo.

Madrid, 26 de noviembre de 1990.-El Director, José A. Fernández Herce.

1584 *RESOLUCION de 26 de noviembre de 1990, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del aparato surtidor destinado al suministro de gas licuado del petróleo (GLP) con computador electrónico, marca «Cetil», modelo E-5GL, presentado por la Entidad «Medición y Transporte, Sociedad Anónima». Registro de Control Metroológico número 0511.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Medición y Transporte, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Manoteras, 6, de Madrid, en solicitud de aprobación de modelo de un aparato surtidor destinado al suministro de gas licuado del petróleo (GLP), con computador electrónico, marca «Cetil», modelo E-5GL.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua; así como el Documento de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativo a instrumentos de medida electrónicos, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el

«Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Medición y Transporte, Sociedad Anónima», el modelo de aparato surtidor, destinado al suministro de gas licuado del petróleo (GLP), con computador electrónico, marca «Cetil», modelo E-5GL, y cuyo precio máximo de venta al público es de 1.400.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de estos aparatos surtidores, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología, así como en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tercero.—Los aparatos surtidores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Cuarto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.—Los aparatos surtidores correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante: «Medición y Transporte, Sociedad Anónima».

Marca: «Cetil».

Modelo: E-5 GL.

Número de serie y año de fabricación.

Caudal máximo, en la forma: 50 l/min.

Caudal mínimo, en la forma: 5 l/min.

Presión máxima de funcionamiento, en la forma: 25 bar.

Suministro mínimo, en la forma: 2 l.

Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma: -30° C/+70° C.

Clase de líquidos a medir: Gas licuado del petróleo (GLP).

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0511

90087

Madrid, 26 de noviembre de 1990.—El Director, José A. Fernández Herce.

1585 *RESOLUCION de 27 de noviembre de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones que conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 446/1990, 447/1990, 448/1990, 449/1990, 450/1990, 451/1990, 452/1990 y 453/1990.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las resoluciones siguientes:

Resolución número 446, de 29 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 446/1990 al forjado de viguetas armadas «Bugalleira», fabricado por «Bugalleira, Sociedad Limitada», con domicilio en Bugalleira-Irrixo (Orense).

Resolución número 447, de 29 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 447/1990 al forjado de viguetas armadas «Larbe», fabricado por «Larbe, Sociedad Anónima», con domicilio en Cestona (Guipúzcoa).

Resolución número 448, de 31 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 448/1990 al forjado de viguetas pretensadas «Pliego T-12», fabricado por «Hijos de Gregorio del Pliego, Sociedad Limitada», con domicilio en Consuegra (Toledo).

Resolución número 449, de 31 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 449/1990 a las viguetas pretensadas «T-18», fabricadas por «Hijos de Gregorio del Pliego, Sociedad Limitada», con domicilio en Consuegra (Toledo).

Resolución número 450, de 31 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 450/1990 al forjado de viguetas pretensadas «T-11», fabricado por Prefabricados del Solsones, con domicilio en Oliús (Lérida).

Resolución número 451, de 31 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 451/1990 al forjado de viguetas pretensadas «T-18», fabricado por Prefabricados del Solsones, con domicilio en Oliús (Lérida).

Resolución número 452, de 31 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 452/1990 a las viguetas pretensadas «T-18», fabricadas por Prefabricados del Solsones, con domicilio en Oliús (Lérida).

Resolución número 453, de 31 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 453/1990 a las viguetas pretensadas «T-20», fabricadas por Prefabricados del Solsones, con domicilio en Oliús (Lérida).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 27 de noviembre de 1990.—El Director general, Mariano de Diego Nafria.

1586 *RESOLUCION de 28 de noviembre de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones que conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 454/1990, 455/1990, 456/1990, 457/1990, 458/1990, 459/1990, 460/1990 y 461/1990.*

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las resoluciones siguientes:

Resolución número 454, de 31 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 454/1990 a las viguetas pretensadas «T-18», fabricadas por «Prefabricados Mas, Sociedad Anónima», con domicilio en Valls (Tarragona).

Resolución número 455, de 31 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 455/1990 al forjado de viguetas armadas «Sola», fabricado por «Materiales de Construcción Sola, Sociedad Limitada», con domicilio en La Alfoquia (Almería).

Resolución número 456, de 31 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 456/1990 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Villegas y Castaño, Sociedad Anónima», con domicilio en Abarán (Murcia).

Resolución número 457, de 31 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 457/1990 al forjado de viguetas armadas «Macre», fabricado por «Macre, Sociedad Anónima», con domicilio en Málaga.

Resolución número 458, de 31 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 458/1990 al forjado de viguetas pretensadas «Macre T», fabricado por «Macre, Sociedad Anónima», con domicilio en Málaga.

Resolución número 459, de 31 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 459/1990 al forjado de viguetas pretensadas «Macre V», fabricado por «Macre, Sociedad Anónima», con domicilio en Málaga.

Resolución número 460, de 31 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 460/1990 al forjado de viguetas armadas «Campanillas», fabricado por Forjados Campanillas, con domicilio en Cartama (Málaga).

Resolución número 461, de 31 de octubre, por la que se concede la autorización de uso número 461/1990 al forjado de hormigón armado, fabricado por «Construcciones Leache, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona.

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 28 de noviembre de 1990.—El Director general, Mariano de Diego Nafria.

1587 *RESOLUCION de 13 de diciembre de 1990, de la Dirección General del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), por la que se dispone la publicación del Convenio entre la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el CEDEX del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.*

Suscrito el 11 de diciembre de 1990 el Convenio General entre la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Centro de Estudios y Experimen-